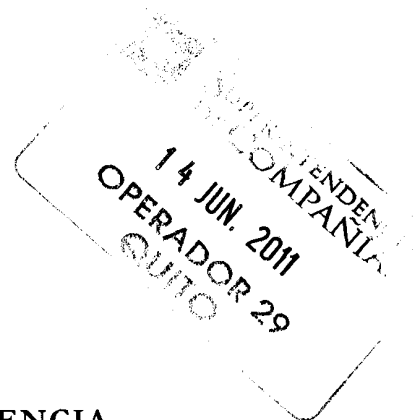




INFORME DE GERENCIA

Quito, 27 de marzo del 2011

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE VETRAECUADOR S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Resolución No. 92-143-0013 del 11 de agosto de 1992 de la Ley de Compañías, sobre la obligación de emitir el informe anual de los administradores sujetándome al Reglamento de Requisitos Mínimos contemplados en la mencionada disposición, y de conformidad con el Reglamento establecido por la Superintendencia de Compañías, en las Resoluciones Nos. 92-1-4-3-0013 y 92-1-4-3-0014 del 13 de octubre de 1992, en los siguientes aspectos:

1. En el 2010 se concreto el cambio estratégico del gobierno Ecuatoriano relacionado con su política petrolera. Tras la aprobación de las reformas a la Ley de Hidrocarburos, los contratos con las petroleras privadas cambiaron del modelo de participación al de prestación de servicios. Específicamente, en la disposición transitoria primera de la ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y la Ley del Régimen Interno, se ordenó que los contratos suscritos bajo la figura de Campos Marginales fueran modificados para aceptar el modelo reformado de prestación de servicios relacionados con la exploración y explotación de hidrocarburos. De conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Hidrocarburos, se disponía de un plazo de (180) días calendarios para realizar dichos cambios. Dicho plazo comenzó a contarse a partir del 27 de Julio del 2010.

La empresa dando cumplimiento al cronograma establecido por los entes reguladores, realizó las negociaciones en los lapsos previstos. Finalizados las fechas acordadas, las partes no alcanzaron los acuerdos pertinentes para suscribir un nuevo contrato, por lo cual, la Secretaria de Hidrocarburos mediante la Resolución No. 60 de 2 de febrero del 2011, declaró terminado el contrato para la explotación del petróleo crudo y la exploración adicional de hidrocarburos.

Dado lo anterior se inició el proceso de recuperación de las garantías que fueron otorgadas y con fecha 2 de marzo de 2011 se canceló la garantía y el aporte dinerario del Campo Armadillo por un monto total de USD \$ 4.277.000, de los cuales corresponden a la garantía otorgada por la casa matriz la cantidad

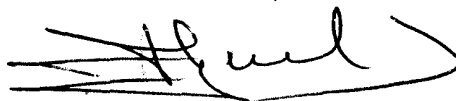
for

de USD \$ 2.303.000, y USD \$ 1.974.000 al aporte dinerario otorgado por VETRA Exploración y Producción Colombia, S.A.S.

2. La empresa durante el ejercicio fiscal del 2010, ha dado cumplimiento a los deberes formales ante los diferentes entes gubernamentales y regulatorios en el Ecuador.
3. De igual forma ha ejecutado las disposiciones que le fueron asignadas por la Junta General de Accionistas.
4. La empresa no tiene ningún evento de carácter administrativo, laboral ni legal que tenga que informar.
5. La situación de la compañía, se encuentra en la etapa pre operacional razón por la que no se presenta el estado de Pérdidas y Ganancias
6. La empresa ha iniciado el proceso de liquidación de todos sus compromisos en el Ecuador.

Adjunto al presente informe entrego los estados financieros correspondientes al ejercicio del 2010 preparados por la firma empresarial Geroenfoque.

Atentamente,



Alfredo Gruber

Vicepresidente



for